RELATORIA REUNIÓN

Ciudad: **Mitú**

Lugar: Concha Acústica

Fecha: 18/3/2025

Hora: De 2:00 pm a las 11:00 pm

DESARROLLO

Se inicia la reunión a las 3:30 pm y termina a las 12:00 am asiste la empresa CEELVA, SUPERINTENDECIA DE SERVICIOS PUBLICOS, COMUNIDAD, MINISTERIO DE MINAS Y ENERGIA

De describe por parte de la comunidad la problemática frente a la prestación de servicio de energía en cuanto a calidad, oportunidad, altos costos y normalización de usuarios e instalación de medidores.

Después de la sesión técnica de la mañana los líderes presentan un pliego de peticiones, entre otras:

1. Se requiere la intervención por parte de la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios (SSPD) a la empresa de energía CEELVA S.A.S E.S P. Está intervención tendrá como objetivo principal garantizar la prestación continua y eficiente del servicio a los usuarios dado los problemas graves que se han presentado en la operación de esta empresa. La intervención significa la toma de control administrativo y operativo de la empresa por parte de la SSPD o la designación de un administrador especial o agente interventor que dirija la compañía mientras se resuelven los problemas detectados.
2. Redefinir la junta directiva de CELVA S.A.S. Inclusión de representantes de usuarios y comunidad en junta directiva.
3. Es necesario que la superintendencia de servicios públicos domiciliarios realice una inspección a la forma de medición de energía que realiza CEELVA para el cobro en la factura de energía.
4. Revisión del esquema tarifario y reducción de la tarifa.

5. Suspensión de medición por aforo y que se realice nueva medición de manera trasparente,
6. Revisión de contrato de caracterización y caracterización adecuada de los usuarios.
7. Revisión de transformadores dados de baja y revisión de contrato de chatarrización y disposición final.
8. Renegociación de contrato de Min energía con GENSA.
9. No adquisición de medidores por contrato de adquisición de medidores que serán muy costosos.

Adicionalmente, se generaron las siguientes consideraciones:

- Presencia de la junta directiva de la empresa en la mesa de diálogo.
-
- Reducir el costo de los kws cobrados a los usuarios.
- Mejoramiento de infraestructura.
- Tener en cuenta las particularidades culturales, económicas y sociales de los usuarios en el departamento.
- Revisión y cumplimiento de compromisos previos.
- No a los aforos, si a los medidores, pero con tarifas justas.
- La ciudadanía exigía que esta empresa no se creara; los diputados electos en su momento mediante ordenanza crearon CELVA S.A.S.
- La canasta familiar en el departamento de Vaupés es elevada; debe realizarse consulta previa para la instalación de medidores y la forma en cómo se establecerá las tarifas.
- Es necesario que el gobierno subsidie gran parte de los servicios de energía por la falta de ingreso de recurso.
- Los delegados de gobierno no tienen que venir a hacer pedagogía del consumo y tarifas, es responsabilidad de la empresa CELVA S.A.S, para esta oportunidad.
- La medición por aforo se está haciendo mal; se está incumpliendo por el contrato uniforme realizado por CELVA,
- La tarifa no es la única queja respecto de CEELVA; incluye la deficiente prestación del servicio; reiteración de las causas por las cuales fue sancionada.
- ¿Qué se está haciendo para mejorar el servicio? ¿contratación año tras año de manteamiento?
- ¿Si CELVA asume la prestación de servicio debe asumir los daños causados en la prestación?
- Es necesario que las peticiones elevadas el 06 de marzo se respondan.
- Se solicita información de los contratos suscritos por parte de CELVA S.A.S para la adquisición de transformadores y contadores de energía durante la vigencia 2024 y

2025; información de donde se han instalado; si hubo contratos de chatarrización y disposición final; relacionar si los contadores y trasformadores fueron dados de baja y si se hizo el proceso debidamente; Revisar el tipo de contadores (si son RAEES) y si el manejo de estos se puede pasar por chatarra; verificar si hubo trasformadores o contadores de manejo peligros y si se realizó el debido manejo; es necesario que adjunten Actas, facturas electrónicas, informes de supervisión, de contratistas, informes financiero, lugar en donde se ubicaron.

La ciudadanía expone las razones por las cuales considera que se puede dar la intervención: La SSPD debe intervenir la empresa de energía puesto que se han detectado situaciones como:

1. Deficiencias graves en la prestación del servicio (cortes prolongados, fallas

técnicas reiteradas, incumplimiento de normas).

2. Problemas financieros críticos que ponen en riesgo la sostenibilidad de la empresa.

3. Incumplimiento de las normas regulatorias.

4. Malas prácticas administrativas o corrupción.

5. Situaciones de emergencia o crisis energética que requieren medidas urgentes.

Objetivos de la intervención

• Proteger a los usuarios asegurando que sigan recibiendo el servicio.

• Restablecer la viabilidad financiera y operativa de la empresa.

• Evitar abusos o irregularidades en la gestión de la compañía.

• Reestructurarla si es necesario, en dónde se modifiquen los estatutos y se le de participación en la junta directiva a mínimo tres representantes de la sociedad o usuarios.

Estabilizada la empresa de energía CEELVA S.A.S E.S.P , esta será devuelta por parte de la SSPD a la entidad territorial propietaria, en este caso la gobernación del Departamento del Vaupés.

EL SECTOR ASOCIACIONES INDÍGENAS informa:

- Se presentó proyectos de energía por 16 mil millones; 5 asociaciones estamos participando de este proyecto; Nos informan que seremos estratificados; ¿Este

proceso aplica para las comunidades de resguardo? ¿Es legal este proceso de estratificar las comunidades indígenas?
- No fueron claros con el proceso que hizo CEELVA en las comunidades para establecer tarifas y medición.
- ¿Qué tarifa se aplican para los resguardos? ¿Aplica para la misma para el municipio?
- Necesitamos que se presente el señor ministro para la toma de decisiones y sacar el proceso adelante.

Intervenciones Institucionales a cada punto del pliego de peticiones y discusión:

1. Por parte del Ministerio de Minas y Energía se hace una descripción e instrucción de la metodología de cómo se factura y se cobra el servicio que recibe cada uno de los hogares, todo respondiendo a la LEY 142 de 1994, esta ley establece deberes y derechos de cada uno de los actores de la cadena de servicio en este caso el de energía como lo detalla de forma más específica la ley 143 de 1994 y establece las competencias de cada uno de los actores
 Mitú está en la zona no interconectada del país así los describe el funcionario del Ministerio de Energía y desglosa de una manera muy detallada la fórmula de cobro y el rol de cada entidad que interviene en la cadena de valor, además se instruye sobre los subsidios otorgados por parte del Ministerio sumado a lo anterior se reflexiona sobre la necesidad de tener distintas fuentes de generación de energía eléctrica.
 1 kW vale $2400 hora mes
 $350 paga el usuario
 $2150 lo subsidia el Ministerio de Minas y Energía el cálculo de hace con referencia a la zona más cercana en este caso de San José del Guaviare

 Existe una preocupación por parte del Ministerio de Minas y Energía es el déficit de la facturación, ya que solo se contabiliza y cobra el 57% de la energía que se suministra, de 3000 usuario solo hay 120 medidores instalados, 2880 están calculados por los aforos estructurados por la Gobernación del Vaupés.

 La Superintendencia de Servicios Públicos explica a la comunidad que la tarifa que se está cobrando en la actualidad es lo más cercano a las fórmulas definidas para el cobro del servicio según lo ha explicado el Ministerio de Minas y Energía.

 Se han presentado varias intervenciones por parte de distintos actores de la comunidad donde se está exigiendo soluciones y compromisos que corrijan en particular los altos costos de las facturas, fallas en la calidad del servicio prestado por CEELVA, además se exige en la mesa la presencia de las autoridades municipales y departamentales.

La Superintendencia se compromete a revisar desde el momento cada una de las quejas radicadas y requerir a cada una de las entidades responsables en la solución de dichos requerimientos, sumado a lo anterior el delegado argumenta y explica los pasos necesarios para una posible e hipotética intervención de la empresa en caso particular a CEELVA.

El funcionario del Ministerio de Minas y Energía explica al auditorio la reflexión sobre la necesidad y oportunidad que tiene la comunidad de recibir toda la información necesaria desde lo técnico y pedagógico que fortalezca los procesos de participación ciudadana esta información tiene un enfoque sobre la solución a cada uno de los puntos del pliego de peticiones, adicional se solicita un espacio para que las instituciones estructuren las respuestas a cada uno de los puntos restantes del pliego del día anterior y los nuevos puntos del día de hoy expuestos por la comunidad.

El Ministerio de Minas y Energía se compromete a estructurar propuesta y elevar con sentido de urgencia el concepto de esquemas diferenciales a la CREG, IPSE y socializar la respuesta, así mismo las entidades como IPSE, Superintendencia de Servicios, se comprometen asistir a la mesa de socialización, además se sugiere invitar al Ministerio Publico, sumado lo anterior la comunidad se compromete a radicar solicitud para estructurar propuesta de concepto.

Se propone realizar una reunión virtual el 23 de abril y revisar los avances en este punto

2. CEELVA se compromete a remitir la factura de febrero el jueves 20 de marzo del presente año a la Superentendía de Servicio Públicos haga una revisión de dichas facturas y si es necesario después de esta revisión corregir la facturación del mes de marzo

3. La Superintendencia realizará la verificación aleatoria sobre una muestra de medidores referente a la caracterización de los usuarios, la comunidad y la veeduría se compromete a acompañar el proceso para ayudar a sensibilizar y socializar a los usuarios escogidos.

4. El Ministerio de Minas y Energía informa que los 1695 medidores a instalar en el marco del proyecto con BPIN No. 2024005970024 no tendrán ningún costo, la empresa CEELVA se encargará de terminar los procesos de socialización antes de iniciar el proceso precontractual, además la comunidad argumenta la

preocupación ya que aproximadamente cada cinco años hay contratos de remodelación de la red, sumado a lo anterior existe inquietudes sobre los procesos de Consulta Previa

El Ministerio de Minas y Energía argumenta nuevamente la importancia de que exista un mecanismo eficiente de medición para todos los usuarios es por esta razón es adecuado que CEELVA termine los procesos precontractuales.
Para la comunidad solicita un proceso de socialización eficiente y eficaz en este sentido CEELVA se compromete con la comunidad a efectuar y agotar todos los mecanismos para que dichos procesos se desarrollen satisfactoriamente incluyendo un acta en el momento de la instalación que certifique que todo el proceso se cumpla de manera correcta.
CEELVA se compromete a la construcción e implementación de una estrategia pedagógica con diferentes sectores poblaciones (acción comunal, comercio y veedurías), este proceso no tiene que ver con las etapas contractuales o proceso

5. CEELVA se comprometió a estructurar un proyecto para la financiación de los más o menos 1300 contadores faltantes y El Ministerio de Minas y Energía se compromete a revisar y gestionar los recursos necesarios con los Fondos para que los costos de los medidores no se trasladen a la comunidad, es de aclarar que este proyecto está destinado solo a usuario residenciales.
 Para el usuario comercial que quiera instalar unos medidores testigo deberá solicitarlo a CEELVA quien instalará por tres meses medidores para revisar el consumo con la posibilidad que estos usuarios adquieran dichos medidores o adquieran otros distintos cumpliendo las especificaciones técnicas que otorgara CEELVA según solicita la Superintendencia. CEELVA aclara que esos tres meses se facturara con aforo y si comparado el valor que arroje el medidor es menor al del aforo se recalculará y se crearan los saldos a favor del usuario para las próximas facturas de cinco meses, si dicho valor es mayor lo asume la empresa.

6. El Articulo 18 establece que usuarios son residenciales y comerciales, se compromete la comunidad solicitar evaluar dicha clasificación, el concepto lo emitirá CEELVA y tendrá la posibilidad de que tengan una revisión por la Superintendencia

7. El contrato se está renovando por 18 meses más y MinEnergia podrá hacer una auditoria en compañía de la comunidad a dicho contrato. El IPSE acaba de instalar un medidor a la salida de la PCH y determinara si es operativa técnicamente, la comunidad solicita y que el Ministerio de Energía evalué si financieramente es viable y si realmente cumple con las expectativas para la comunidad.

La PCH contribuye a la confiabilidad del sistema argumenta MinEnergia además los mantenimientos son menores en el costo con respecto al diésel.
La Superintendencia argumenta a la comunidad que la mayoría de la energía en Colombia se genera por hidroeléctricas y la PCH da sostenibilidad al sistema, además según MinEnergia contribuye en la tarifa que es subsidiada en su gran parte a la comunidad.

La comunidad solicita verbalmente al Ministerio de Minas y Energía y Gensa se compromete a entregar el contrato firmado en el 2013 y otro si suscrito del contrato de renovación de la PCH y la información del funcionamiento de la planta durante el último año, para que en la próxima mesa se discuta sobre el tema entre la comunidad y la institucionalidad.

8. Según el PND en el proceso de transición energética justa el Ministerio de Minas y Energía está estructurando con la Gobernación del Vaupés el proyecto de Granja solar mediante el sistema nacional de regalías, dicha granja seria para generar 2 MW. CEELVA presentará el proyecto y radicará ante el Ministerio de Minas y Energía el jueves 27 de marzo de 2025.

 Además, se solicita estructurar al Ministerio de Minas y Energía un proyecto de autogeneración para que el costo para los comerciantes.

 El Ministerio de Minas y Energía generara un proceso de formación y capacitación para la comunidad.

 Lo que MinEnergia busca con todos estos proyectos es poder disminuir al máximo la generación eléctrica sustentada en el diésel y por ende disminuir los costos trasladados a las comunidades.

ACUERDOS ALCANZADOS:

1. El MME elevará consulta a la UPME y CREG y a quienes considere pertinente para que en el marco de sus competencias evalúen la aplicación de un sistema diferencial de cobro y elevar el rango del consumo de subsistencia acorde con las condiciones socioeconómicas de la población mayoritariamente indígena de Mitú y al contexto territorial. La consulta se elevará con sentido de urgencia. Así mismo las entidades: IPSE, Superintendencia de Servicios, GENSA, CEELVA MME se comprometen a asistir a la mesa de socialización de dicho concepto a realizarse en el municipio de Mitú en acto presencial. El MME convocará a la CREG y a las entidades que se consideren competentes para asistir a dicha

socialización. La red nacional de veedurías ciudadanas invitará al Ministerio Público. La comunidad y la diputada Sandra Barreto Benjumea se comprometen a radicar solicitud en el mismo sentido dirigido a la CREG y UPME. En todo caso, la Red Nacional de Veedurías Ciudadanas citará a la CREG para que participe presencialmente en la mesa de diálogo previamente pactada.

2. Se propone realizar una reunión virtual el 23 de abril o antes que termine el mes de abril para revisar los avances del acuerdo anterior donde participen como mínimo: MME, Supertendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, IPSE, CREG, Gensa, CEELVA, UPME, y los que el MME considere pertinentes por competencia.

3. En el marco de las competencias la Superintendencia remitirá un requerimiento a la empresa CEELVA con el fin de que la misma adelante las acciones correspondientes que permitan generar una factura más clara a los usuarios y adecuada a la norma. Se enviará el viernes 21 de marzo con miras a que estos ajustes se apliquen en el próximo periodo de facturación.

4. La superintendencia ordenará una visita técnica compartida con el MME para verificar la medición y la caracterización de los usuarios en una muestra de establecimientos comerciales. Las visitas contarán con el acompañamiento de la Red Nacional de Veedurías Ciudadanas y un delegado previamente comunicado por la ciudadanía de los usuarios de energía del municipio de Mitú. Posteriormente se entregará un informe de los resultados que se compartirá con la ciudadanía que habita en Mitú, para posteriormente emprender las medidas correspondientes.

5. La empresa CEELVA diseñará e implementará junto con cada sector una estrategia pedagógica que aborde temas como: eficiencia energética, uso racional de la energía, contrato de condiciones uniformes, derechos y deberes de los usuarios de la energía y los demás que se concerten con el sector. Estás jornadas se aprovechar para socializar el Proyecto que tiene como objeto mejoramiento y ampliación de la infraestructura eléctrica del sistema de distribución local del municipio de Mitú Departamento de Vaupés. Incluirá la instalación de 1695 medidores para usuarios residenciales y la ampliación y remodelación de redes de baja y mediana tensión. Los escenarios de socialización se adelantarán de manera concertada con los sectores ya mencionados.

6. La empresa CEELVA emitirá una comunicación que contenga el detalle de las especificaciones técnicas de los medidores para quienes desean comprar de manera privada.

7. CEELVA radicará ante el MME en junio del 2025 un proyecto para la adquisición e instalación de medidores para garantizar acometida a los usuarios residenciales

restantes más o menos 1300. El MME, Gobernación y CEELVA adelantarán las acciones pertinentes para buscar la financiación de esta segunda fase desde los fondos de inversión que se dispongan.

8. Durante el tiempo que se dé la implementación de los sistemas de medición, en viviendas residenciales se seguirá utilizando el aforo que venía implementándose por la gobernación, salvo para los usuarios nuevos, que se deben vincular con medición según norma vigente.

9. Para usuarios comerciales que así lo soliciten por escrito, la empresa CEELVA instalará provisionalmente medidores testigo para hacer una evaluación de consumo mensual, su facturación y no utilizar el aforo. Este medidor se instalará provisionalmente por tres meses, al cabo de los cuales el usuario deberá manifestar si lo compra o adquiere otro medidor.

10. Los usuarios que estén clasificados como comerciales desde la empresa de energía y no estén de acuerdo con esta clasificación, elevarán solicitud a la empresa CEELVA para que se evalué la reclasificación de acuerdo con el artículo 18 de la Resolución 108 DE 1997 de la CREG.

11. El MME e IPSE dará respuesta a la petición verbal orientada a la entrega de los informes, los contratos, el otro sí; informes técnicos, mantenimientos (realizados a la PCH) y demás información respecto del contrato entre Gensa y MME. En la mesa de diálogo pre acordada a realizarse nuevamente en el municipio de Mitú se abordará la discusión respecto a los diferentes reparos que tiene la ciudadanía en cuanto al contrato en cuestión.

12. El MME tomará medidas que permitan diversificar la matriz energética del departamento - Implementar sistemas FNECER – Acercar estrategias como las CE - Territorios Energéticos - Tenderos.

13. El MME se compromete a validar las posibilidades de estructurar un proyecto específico para comerciantes para la implementación de sistemas de autogeneración que permitan disminuir el consumo. En la mesa de diálogo previamente pactada se comunicarán los resultados de esta validación.

14. CEELVA presentará propuesta de proyecto “La Granja Solar” para valoración técnica al MME durante la última semana de marzo que corresponde a la estrategia de Territorios Energéticos.

15. En un plazo de dos meses MME convocará y adelantará acciones de pedagogía en eficiencia energética, tarifas justas y subsidios a los lideres de la movilización

y otros interesados que incluyen los sectores de organismos de acción comunal, comunidades indígenas, asociaciones, comerciantes y otros.

16. Como quiera que, los funcionarios integrantes de la Junta Directiva de la empresa CEELVA y el Gobernador encargado, decidieron retirarse del espacio, el MME solicitará a la gobernación se pronuncie oficialmente sobre la petición incluida en el pliego de modificación de los estatutos de la empresa de energía incluida la reestructuración de conformación de la Junta Directiva, que garantice por lo menos la participación de tres sectores sociales diferentes.

17. Para los usuarios que presenten o hayan presentado reclamaciones a CEELVA se hará un ajuste a la factura expedida donde figurará un saldo en reclamación y un saldo a pagar.

En constancia firman los delegados participantes de la mesa de diálogo y los integrantes del comité cívico delegado.

Firmas acta mesa de trabajo Mitú (V).
17 y 18 de marzo 2025.
Tema: Problematica de la prestacion de energia en Mitú

① Hector H. Suarez B 7939611
Director Gestion Energia SSPD.

② Luis Maria Padilla cc. 13.541.162
Asesor Viceministerio de Minas y Energía.

③ Sandra Patricia Bonilla Benjumea - cc 64800422
Diputada.

④ Camilo A. Triana Estepa 1.052.388.804
Coord. Grupo Seguimiento Prestación Servicio
IPSE.

⑤ Miller Cambindo M. 94.439.518
Prof. Esp. Mantenimiento - CEUSA S.A.

⑥ Omar Olaite Triana 19.33.2090
Lider grupo AOM DEE MME

⑦ Sebastian Rivas Perez 1.098.737.062
Asesor viceministerio de Energia

⑧ Gustavo Gaitán Gomez 7138877
Coordinador Grupo de Evaluación y Vinculación - IPSE

⑨ Luis Fernando Quiñones
Pond Nal de Vereda mie. 99987126

⑩ Blanca Cecilia Hernandez Moreno 64'800951
Lider Social

⑪ Victor Manuel Gomez Crequemarca
Comite Civico

⑫ Ximena Osorio Osorio 1014241940

Firmas acta de trabajo Mitú (V)

17 y 18 de Marzo 2025

Tema: Problematica de la Prestacion de energia en el municipio de Mitú

(13) - Julio César Rodriguez Márquez - CC. 6648615 Vocador

(14) - Maria Stella Moreno Ibañez cc 21247349 M Stella Moreno Ibañez

Maria Angelica Arias Marquez cc 69801646 Maria A Arias Marquez

(15) Josue David Natajira Zarate 1102360174

Gerente CEELVA SAS ESP · Josue D. Natajira Z